



## 136ª Asamblea de la UIP

Dhaka (Bangladesh), 1 – 5 de abril de 2017



Comisión Permanente de Democracia  
y Derechos Humanos

### Directrices concernientes a las contribuciones escritas a la resolución

#### Título de la resolución

*Compartir nuestra diversidad: el 20º aniversario de la Declaración Universal sobre la Democracia.*

#### Longitud

Las contribuciones escritas no deberán exceder de dos páginas.

#### Idioma

Deben ser remitidas en uno de los idiomas oficiales de la UIP (inglés y francés). Las contribuciones presentadas en otro idioma no serán tomadas en cuenta.

#### Contenido de las contribuciones

Las contribuciones reafirmarán las propuestas en cuanto al contenido de la resolución. El Comité Ejecutivo de la UIP ha expresado el deseo de que las resoluciones sean concisas, específicas y centradas en medidas concretas. Los Miembros son invitados a no perder de vista este objetivo cuando redacten sus propuestas.

No existe una contribución tipo. Los parlamentos son libres de elegir la presentación que deseen dar a su contribución. Sin embargo, las propuestas claras y precisas serán más fáciles de tratar por parte de los co-relatores que la enunciación de ideas generales.

Las propuestas podrán, por ejemplo, tomar una de las siguientes formas:

- Como párrafos operativos de una resolución;
- De forma narrativa, presentando una o más ideas para incluir en la resolución, pero dejando a los Relatores que formulen el propio texto;
- Presentación de ideas en la forma de lista; o
- Como una lista de enlaces a otros documentos que podrían ser útiles a los Relatores.

#### Plazo

Las contribuciones deberán ser enviadas a la Secretaría de la UIP a más tardar el **30 de abril de 2017**.

#### Proceso

La Secretaría de la UIP compilará las contribuciones escritas recibidas dentro del plazo y las transmitirá a los co-relatores a fin de que éstos puedan tomarlas en cuenta para redactar la resolución.

El proyecto de resolución redactado por los co-relatores será distribuido a los Miembros en

agosto de 2017. Los Miembros tendrán hasta el 30 de septiembre para presentar las enmiendas.

La Comisión Permanente se reunirá para debatir su resolución, enmendarla y adoptarla en la 137ª Asamblea de la UIP (San Petersburgo, 14-18 de octubre de 2017).